

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 30 DE MAYO DE 2014.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO.
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN.
D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO.

U.P.Y.D. D. GREGORIO GUTIÉRREZ LUNA.

I.U.-LOS VERDES D^a. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN.

CONCEJALES NO ASISTENTES que justifican su inasistencia.

P.S.O.E. D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN,

EL OFICIAL MAYOR D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 30 de mayo de 2014, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden del Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. José Luis Plaza Moral, para exponer que en la página 22 no aparece recogido el sentido negativo de su voto sobre la segunda moción presentada por el grupo municipal I.U.-Los Verdes, indicando que su grupo voto en contra ya que la sanidad de la Comunidad de Madrid, es pública, universal de calidad y gratuita.

Acto seguido, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, procede a justificar el voto negativo de su grupo con respecto a la segunda moción presentada por el grupo municipal UPyD para modificar el modo de pago de los diferentes impuestos municipales, ya que consideran que se están aplicando las bonificaciones, concediendo fraccionamientos de pago, incluso por más tiempo del que Vd. propone, de acuerdo con la situación de cada solicitante, asimismo, se ha aprobado una modificación de la ordenanza para posibilitar el fraccionamiento de pago de la Tasa de Apertura de actividades. Por último, recordarle que la Tasa de Basura a los vecinos estaba incluida en el Plan de Ajuste, que su grupo de UPyD apoyó, votando a favor del mismo, el cual, por si no lo sabe, tiene una duración hasta el año 2022.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 31 de marzo de 2014, fue aprobada por el Pleno de la Corporación por 16 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 a la Sra. Concejala de UCL, 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes, y un voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Concejale de UCL justificando el sentido de su voto por no haber asistido a dicha sesión.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 28 de abril de 2014, fue aprobada por el Pleno de la Corporación por 16 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL, y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes, y un voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Concejale de UPyD justificando el sentido de su voto por no haber asistido a dicha sesión.

PUNTO Nº 3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades

delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de enero de 2014 hasta mayo de 2014.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 4 PROPUESTA DE URGENCIA DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y demás disposiciones de aplicación, por el Sr. Alcalde-Presidente. D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se formula propuesta de inclusión en el orden del día de la sesión, del punto relativo a RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES ANEJAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUMANES DE MADRID”, por imposibilidad material del cumplimiento del mismo y por motivos imputables a la empresa adjudicataria, procediéndose a continuación, por el Sr. Alcalde a dar una explicación respecto a la urgencia de tratar en el Orden del día el presente asunto.

Éste fue adjudicado a la empresa ITEERA DEPORTE, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN, S.L., mediante acuerdo de Pleno de fecha 15 de julio de 2013, siendo por tanto, el Pleno Municipal el competente para la resolución del mismo.

Considerando, que el interesado presenta escrito, en fecha 29 de mayo de 2014, en el que solicita sea resuelto el contrato, por imposibilidad material del cumplimiento del mismo imputable al interesado. Asimismo y debido a la proximidad de la temporada estival y, por tanto, la correspondiente apertura de la Piscina Municipal, se plantea la imposibilidad de llevar el presente asunto al Pleno del mes de julio.

Finalizada justificación de la urgencia del asunto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, somete a votación la aprobación de la urgencia de la propuesta presentada en base a la motivación referida en la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y concordantes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concluida la votación el Pleno de la Corporación aprueba la declaración de urgencia de la propuesta relativa a la resolución del contrato de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES ANEJAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUMANES DE MADRID” por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

Aprobada la declaración de urgencia del asunto sometido a consideración plenaria, el cual queda inserto en la sesión con el número cuatro de orden, - pasando el resto de puntos incluidos en el orden del día a numerarse con el número inmediato posterior-,

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez Román, para recordar que el P.S.O.E., ya avisó hace tiempo que esta situación podría darse, ya que la empresa no parecía capacitada para la ejecución del contrato y prueba de ello fue que tardó más de un año en conseguir el aval y tuvo que traer al Pleno la aprobación de la hipoteca sobre la concesión.

A continuación interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo U.C.L., D. Amalio Rodríguez Martín, en el mismo sentido que el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, añadiendo que mejor que la empresa renuncie ahora que no más adelante, cuando las obras puedan estar comenzadas y el perjuicio sería mayor.

Cierra el debate el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, recordando a los señores portavoces que el contrato fue adjudicado a la empresa con todas las garantías legalmente exigidas y siguiendo el procedimiento recogido en la normativa, y que si un banco otorgó un aval a la empresa es porque consideró que ésta era solvente, por último agradece a la empresa que solicite la rescisión del contrato, antes del comienzo de las obras, ya que de lo contrario el perjuicio habría sido mucho mayor.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación, resultando aprobado por mayoría de 12 votos a favor, correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 2 votos a los Sres. Concejales de de UCL., y 1 al Sr. Concejal de UPyD, y 4 votos en sentido de abstención correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Resolver el contrato de “**GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES ANEJAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUMANES DE MADRID**” suscrito en fecha 12 de Agosto de 2013, con la empresas **ITEERA DEPORTE, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN, S.L.** y titular del servicio **OPTIMAL KARE HUMANES, S.L.** y por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista subsumible en el apartado j) del artículo 269 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares previamente aceptado por ambas partes.

SEGUNDO. Incautar la garantía constituida por la empresa **ITEERA DEPORTE, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN, S.L.**, por un importe de **192.188,79 euros**, de conformidad con el artículo 225.4 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, iniciado el procedimiento, se le concede un **PLAZO DE DIEZ**, días al avalista para que presente las alegaciones oportunas. Sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista, en lo que se refiere al importe que exceda de la garantía incautada, por los posibles daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

TERCERO.- Revertir al Ayuntamiento de Humanes de Madrid las instalaciones cedidas mediante la **CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES ANEJAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUMANES DE MADRID.**

CUARTO.- Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº2/2014.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 23 de mayo de 2014.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., y 1 al Sr. Concejal de UPyD, 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 6 votos en sentido de abstención correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE y 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluidas en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2014.

ANEXO

PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 2/2014

FECHA	NºFRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
28/02/2006	1/2006	46929299F	DEL PESO MARTÍN VIRGINIA	360,06 €	171/22600
				360,06 €	TOTAL 171/22600
01/05/2013	742/2013	J80081441	ESPECTÁCULOS MOLINA SC	756,25 €	23100/22607
				756,25 €	TOTAL 23100/22607
19/02/2013	GE13010000352144	A28559573	GALP ENERGÍA ESPAÑA SAU	1.038,22 €	321/22103
21/12/2012	GE12010000277918	A28559573	GALP ENERGÍA ESPAÑA SAU	602,74 €	321/22103
28/08/2012	GE12010000109120	A28559573	GALP ENERGÍA ESPAÑA SAU	670,62 €	321/22103
				2.311,58 €	TOTAL 321/22103
				TOTALES	3.427,89 €

PUNTO Nº 6.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE SUELO, EDIFICIO E INSTALACIÓN, PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL C.E.I.P. HERMANOS TORÁ.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 23 de mayo de 2014.

Interviene Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez Román, para indicar que su grupo votará a favor ya que considera que estas obras resultan beneficiosas para el municipio, asimismo, la Sra. Concejala Portavoz del Grupo I.U.- Los Verdes, D^a M^a Henar Murillo Esteban se pronuncia en el mismo sentido.

Por último, participa el Sr. Concejal Portavoz de P.P., D. José Luis Plaza Moral, agradeciendo al Sr. Concejal de Educación, D. José Manuel Ortiz Ortiz, las actuaciones realizadas para poder llevar a cabo este proyecto.

Sometido el punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, el solar que más abajo se describirá, así como las edificaciones e instalaciones que integran el C.E.I.P. “Hermanos Torá” por el tiempo necesario para la ejecución de las obras de construcción de un aula polivalente como ampliación del colegio, dado que las mismas se realizarán dentro del recinto escolar.

“Parcela de 5.000 m², situada en la C/ Río Guatén, en el ámbito del Plan Parcial Sector K “La Lámpara II” inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Fuenlabrada al tomo 1569 Libro 253 Folio 155, Finca nº 15227. Linda al Norte, en línea recta de 90,01 m. con C/ Río Guatén; al Sur, en línea recta de 89,92 m. con la parte trasera de varias parcelas comprendidas en la manzana F del Plan Parcial Sector “K”; al Este, en línea recta de 57,61 m. con resto de la finca matriz; y al Oeste, en línea recta de 53,62 m. con parte trasera de varias parcelas comprendidas en la manzana F del Plan Parcial Sector “K”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, con remisión de certificado de inclusión en Inventario de Bienes Inmuebles relativo a la finca objeto de puesta a disposición.

PUNTO Nº 7.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 27 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA LA CREACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN QUE SE LLAMA AA-1 “REMATE LOS CALAHORROS”

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, que fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 23 de mayo de 2014.

Acto seguido interviene el Sr. Concejal Portavoz de P.S.O.E., D. Emilio Gálvez Román, indicando que su grupo se va a abstener, pese a que los informes emitidos por los técnicos son positivos, ya que considera que las normas subsidiarias son obsoletas y que habría que elaborar unas nuevas, y dejarse de modificaciones puntuales que sólo benefician a los propietarios afectados.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, cierra el punto, manifestando que los beneficiarios también serán los propietarios del polígono colindante, que tendrán ahora un nuevo acceso al mismo, y el propio Ayuntamiento que recibirá las cesiones obligatorias.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 11 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales de UCL, 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes Y 5 votos en sentido de abstención correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejale de UPyD.

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual nº 27 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento para la creación del ámbito de actuación AA-1 “Remate Los Calahorros”.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 9/2001, someter la documentación a información pública por plazo de un mes mediante anuncios que se publicarán en el BOCM, en un diario de mayor circulación de la comunidad, así como en el tablón de edictos.

TERCERO: Incorporar al expediente los informes sectoriales favorables recibidos en el procedimiento de modificación no sustancial inicialmente tramitado, así como los solicitados y pendientes de recibir.

CUARTO: Dar traslado del contenido de este acuerdo a los interesados.

PUNTO Nº 8.-MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista, D. Isidro Navalón López de la Rica, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

Primera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

D. Emilio Gálvez Román en su condición de Portavoz y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente:

MOCIÓN

El presupuesto de la Comunidad de Madrid destinado a becas y ayudas a las familias durante el presente curso escolar supone la mitad de los 93,3 millones de euros que se presupuestaron en 2011. Existe grave recorte en becas y ayudas directas a las familias se ha producido de manera inexplicable en el peor momento posible de la crisis económica; cuando la Comunidad de Madrid alcanzaba su cota máxima histórica en desempleo, con 535.914 personas registradas en las listas del paro, el triple del número de parados que había al comienzo de la crisis.

El lado más estremecedor de este drama son los menores. El indicador AROPE asegura que un 22% de los niños/as y adolescentes madrileños/as están en la pobreza o en riesgo de ésta y de exclusión social. Es en este marco de emergencia social, en el que el gobierno del PP en Madrid ha recortado en los últimos dos años un 30% las ayudas individualizadas para transporte escolar; o ha suprimido las 320.000 becas de libros de texto que existían al inicio de legislatura.

En este sentido, cabe destacar con especial importancia, por su gravedad, la desaparición en los dos últimos cursos escolares de las 120.000 becas de comedor que había en la Comunidad de Madrid en 2011. En la actualidad sólo 52.000 alumnos/as madrileños/as son beneficiarios de una reducción en el precio del comedor escolar. Es decir, sólo un 5,4% del total de la población escolar de enseñanzas de régimen general en centros sostenidos con fondos públicos.

Los recortes que se han llevado a cabo no pueden acometerse de ningún modo (como así ha hecho el gobierno regional) bajo la premisa del ahorro. La propia naturaleza de estas ayudas, dar cobertura a las familias más necesitadas, y las verdaderas prioridades del Gobierno de la Comunidad de Madrid, así lo dicen. Mientras se recortan drásticamente las ayudas para el comedor escolar o para los libros de texto, se mantienen desde hace cuatro años las becas y desgravaciones fiscales para escolarización en centros privados.

El comedor escolar, más allá de contribuir a garantizar la escolarización en las etapas educativas de carácter obligatorio, desempeña en Humanes de Madrid una destacada y esencial función social y educativa, así como de alimentación y nutrición de los niños/as y adolescentes madrileños/as.

Es urgente, por tanto, como así demanda la propia comunidad educativa y diferentes organizaciones nacionales e internacionales (tales como Save the Children), la recuperación de un sistema de becas, justo, solidario y en función de las rentas de las familias, para garantizar el acceso universal al comedor escolar en los centros sostenidos con fondos públicos.

Por otra parte, la escasa cobertura de ayudas que presta la Consejería de Educación y la proximidad de la finalización del curso escolar —y con ella, el cierre de los comedores escolares—, contribuyen a la inquietud y al drama de las familias madrileñas con mayores necesidades, ante la probable imposibilidad de ofrecer a sus hijos una comida digna al día.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid ACUERDA:

1.- La apertura de los comedores escolares de los centros públicos necesarios en Humanes de Madrid durante el período vacacional de los meses de verano para la atención a los niños y niñas de familias en riesgo de pobreza y exclusión social.

2.- Dotar económicamente esta medida, que incluye la exención total del pago del comedor para todos los beneficiarios/as de la misma. La apertura de los comedores escolares y la exención total del pago de comedor estará destinada a alumnos/as de familias cuya renta per cápita anual sea igual o inferior a 5.644 €.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha, de cara al curso 2014/2015, un nuevo sistema de becas para el comedor escolar, en el que prime de manera prioritaria y progresiva el criterio de renta de las familias, recupere el número total de becas para comedor existentes en el curso 2010/11, y exima del pago de la cuota mensual a alumnos/as de familias cuya renta per cápita anual sea igual o inferior a 5.644 €.

En Humanes de Madrid a 30 de Mayo de 2014.”

A continuación el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Gregorio Gutiérrez Luna, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate las dos siguientes mociones:

Segunda moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Grupo municipal de UPyD en Humanes de Madrid.

SOLICITUD DE ACTUACIÓN EN EL PARQUE INFANTIL Y ZONA DEPORTIVA SITUADAS EN EL ENTORNO DE LAS CALLES ISLAS MEDAS, AVENIDA DE CAMPOHERMOSO Y AVENIDA DE ESPAÑA PARA ADECUARLAS A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.

El parque infantil que está situado en la calle Manacor, al cual también se puede acceder desde la Avd. Campo Hermoso, es objeto de continuas quejas por parte de los vecinos que lo usan, y si las mismas no han sido formalizadas por escrito hasta hoy, de debe, no a que no las consideremos relevantes, sino a la desconfianza en el interés que el Ayuntamiento pueda tener en atender las peticiones de los vecinos y la posibilidad de no ser tenidos en cuenta, pero queremos aprovechar la iniciativa de remodelación de parques infantiles iniciada desde el ayuntamiento, ya que creemos, que de la solicitud de modificación del parque que realizamos se derivarían muchos beneficios para los usuarios y se evitarían eventuales accidentes y daños personales en nuestros menores.

El problema que se manifiesta en este parque, es la saturación de niños debido a que es el único parque infantil de la zona y su uso se restringe a unas horas muy específicas del día, sumándose a esto que es un espacio pequeño y masificado de columpios.

El parque en la actualidad está dividido en dos partes, en la zona infantil los columpios están tan cercanos unos a otros que los alcances son frecuentes y no hay zona de arena donde los menores de 5 años puedan jugar en condiciones de seguridad, uno de los motivos de masificación del parque, por su tamaño, es la existencia de una estructura de altura cuyo uso está indicado para menores con edades comprendidas entre los 5 y los 12 años, suponiendo este un elemento peligroso para los menores de 4 años, que como hemos dicho son la mayoría de la población usuaria del parque y a quienes están destinados el resto de los elementos recreativos.

En esa zona se encuentran dos parques para la realización de ejercicios, uno vallado a escasos 20 metros y otro a 100 metros.

El parque vallado que se encuentra a 20 metros del parque infantil es utilizado por muchos niños para jugar con sus propios juguetes debido a la masificación del parque infantil y al continuo peligro al que están expuestos, alcance de los balancines y golpes con otros niños. Da la paradoja, que en este parque sí que existe una distancia muy segura entre unas máquinas y otras.

Estos parques de gimnasia, que se encuentran a escasos 100 metros uno de otro, son potenciales de ser utilizados durante todo el día, centrándose incluso su uso en el horario de mañana, justo al contrario que el uso del parque infantil, que como ya hemos explicado su uso se restringe a unas horas muy específicas de la tarde.

Por todo esto...

Solicitamos que con el fin de mejorar la seguridad de nuestros hijos, así como el disfrute de su tiempo libre, el parque de gimnasia situado en la calle Manacor, recordamos que existe otro a escasos 100 metros, se ha remodelado y su uso se adecua para la utilización de niños a partir de 5 años, trasladando allí los elementos recreativos existentes actualmente en el parque mencionado, aliviando así, el parque infantil existente actualmente, el cual quedaría para el uso de los niños de 0 a 4 años.

Tercera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Grupo municipal de UPyD en Humanes de Madrid.

Moción con la finalidad de que los plenos sean grabados y expuestos en la web.



Ha sido muy frustrante para mí y muchos ciudadanos la falta de transparencia de los plenos.

Con la llegada de Internet todo mejoró, o debería haber mejorado, al menos la herramienta básica la tenemos.

Hemos avanzado en transparencia colgando las actas en la web del ayuntamiento, pero cientos de vecinos que tienen su trabajo y que les gusta la política quieren vivirla, saber qué pasa en los plenos, que se presenta, que se debate, las razones y los argumentos, las preguntas, las respuestas, pues en esto, estamos a años luz de lo que sería la transparencia.

Es un principio básico para UPyD la transparencia, a la vez que devolver la política al ciudadano, porque la política es del ciudadano, el que nos vota, el que hace que estemos aquí, el que nos paga, es por ello que nosotros tenemos la obligación, nosotros, los 17 que estamos aquí, debemos acercar la política a los ciudadanos y esto parece que se le ha olvidado a muchos.

No entendemos, y le aseguro que un gran porcentaje de los vecinos del municipio tampoco, que un pleno se celebre a las ocho y media o nueve de la mañana de un lunes, cuando ni siquiera han entrado los niños al colegio.

Hay muchísimos padres y madres, que por desgracia, y por políticas nacionales desastrosas, se encuentran en paro y les gustaría venir a los plenos, y no pueden acercarse a conocer lo que hacemos con su municipio debido a las horas que usted decide celebrar el pleno.

¿Qué miedo tiene el Sr. Alcalde con abrir los plenos al público? Y cuando digo abrir, hablo de su difusión, de una correcta publicación de la celebración del mismo y de la exposición al público de lo que ocurre aquí. Voy a repetir, estamos aquí por los ciudadanos, nos pagan el sueldo y tenemos obligación de informarles. Usted señor Alcalde imagínese una empresa en la cual los trabajadores no informan a su jefe, pues eso es lo que usted está haciendo y va a ocurrir lo mismo que en una empresa, sus jefes, los ciudadanos, le acabarán despidiendo. Y muestra de ello son las pasadas elecciones en las cuales su partido ha perdido más de 1000 votos en el municipio.

Escribo esto la noche del siete abril de 2014, me encuentro en mi casa visitando la página web del ayuntamiento, que no voy a valorar aquí su uso, bueno sí, una cuestión, indique a quien la gestione que cuelgue todas las mociones que se aprueban en el pleno, no sólo las que presenta el equipo de gobierno. (Estos gestos dicen muy poco de la supuesta imparcialidad de la página web que usted ha defendido, esa imparcialidad que mi grupo se encargará de denunciar).

Como decía, estando yo visitando la página web el pasado 7 de abril a eso de las 11 de la noche, entro en la pestaña de plenos y me encuentro que la última noticia es del lunes 3 de febrero y dice; el próximo miércoles día 5 de febrero se celebrará el



próximo pleno a las nueve de la mañana... repito las fechas: yo estoy leyendo la página web el día siete de abril y la noticia es del cinco de febrero, es decir, este gobierno ni siquiera anuncia al ciudadano con regularidad, al menos en la página web, los plenos que se van a celebrar. ¿Por qué no se anunció el pleno del 31 de marzo si se sabía desde la comisión informativa del 26 de marzo? Se podría haber anunciado con cinco días de antelación, pero no se hizo, no quisieron hacerlo, ustedes no son transparentes, ¿Por qué no se actualizan estas cosas que son prioritarias y si se actualiza minuciosamente otras que no lo son tanto?

Ese día, siete de abril, ya deberían haber estado al servicio del ciudadano las actas de los plenos de noviembre y febrero, ¿Tan difícil es subir un PDF a la web?

Ustedes no son transparentes y a las pruebas me remito, los horarios a los cuales convoca el pleno, la nula difusión del día de la celebración y para completar el oscurantismo, la nula difusión de los plenos una vez celebrados y de las actas de los mismos.

Usted está tratando de tapar lo que ocurre aquí, le estoy exponiendo hechos claros de su falta de transparencia, por ejemplo ¿Se ha planteado alguna vez abrir un turno de preguntas al ciudadano al finalizar el orden del día del pleno?

Es voluntad de mi grupo acercar la política al ciudadano, de regenerar la democracia y llevar la transparencia como bandera, y esto es lo que queremos proponerle hoy aquí, acercar el pleno al ciudadano, queremos hacer que se graben los plenos y se cuelguen en la web del ayuntamiento, sí, que se cuelgan en el apartado de televisión, ese donde está la entrega de premios, la fiesta de los carnavales y demás ¿No es tan difícil no?, si subimos a la web las fiestas ¿Cómo no vamos a subir los plenos?, se preguntan y nos preguntan los ciudadanos.

Mire usted Sr. alcalde, pocas mociones va a traer aquí un grupo que no le vaya a costar al consistorio un céntimo, y a la vez, consigamos llegar a más gente.

Tenemos una cámara con la que se graban diferentes actos, tenemos un jefe de oficina de prensa, como cargo de confianza, del cual gozamos de su presencia en los plenos para hacernos una foto cada vez que levantamos la mano, amorticémoslo, que se aprovechen los más de 2.000€ que se le pagan. Que grabe los plenos y luego los cuelgue en la web para que todos los ciudadanos puedan saber lo que ocurre aquí, las formas, las aclaraciones, los chascarrillos, etc... Ésta medida sería ser transparentes de verdad.

Se pueden leer las actas, sí, pero estas no reflejan las sensaciones, no reflejan al 100% lo que se dice, lo que se comenta aquí y son sensaciones que el ciudadano debe sacar al ver a sus representantes trabajar por ellos. Y hablando de actas, esto ayudaría mucho al señor oficial mayor para realizar las actas.

Por ello les invito a que aprueben esta moción de mi grupo para acercar la política al ciudadano y si en el siglo XXI la manera y la forma es Internet, hagámoslo así.

No sigan tratando de esconder al ciudadano lo que es del ciudadano, porque este hecho, la grabación de los plenos será un hecho en la próxima legislatura, y si ustedes no lo hacen quedarán como aquéllos que seguían escondiendo al ciudadano lo que es del ciudadano. Sigán el ejemplo de miles de ayuntamientos en los cuales los plenos se graban y están a disposición del ciudadano en su página de Internet.

Por todo esto...

Habiendo dejado claro que no conlleva gasto alguno, que es urgente acercar la política al ciudadano, que tenemos un responsable de prensa como personal de confianza, una cámara de grabación y para una mayor transparencia, solicitamos que se graben los plenos del ayuntamiento y sean expuestos en la página web del ayuntamiento a la mayor brevedad posible."

A continuación, una vez leídas las mociones, por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace un pequeño receso y se procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se continúa con la sesión plenaria, siendo las diez horas y cinco minutos, procediéndose a votar la urgencia de las mociones presentadas:

1. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente al *presupuesto de la Comunidad de Madrid destinado a becas y ayudas a las familias durante el presente curso escolar.*

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue desestimada la declaración de urgencia por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 5 votos a favor, correspondientes, 3 a los Srs. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de U.C.L.

Por el Sr. Concejale delegado del Área de Servicios Sociales, D. José Manuel Ortiz Ortiz, se da una explicación al sentido negativo del voto de su grupo, ya que la Concejalía se encuentra interesada en el tema propuesto no dándose ningún caso en los Servicios Sociales del Ayuntamiento, sí existe alguno en el Instituto, por lo que ya se han tomado las medidas oportunas, ayudando a todos aquellos niños que en verano quieren acudir a las colonias y no cuentan con los recursos necesarios para ello, añadiendo, por último, que es un tema muy sensible con el que no debería hacerse política.

2. Moción presentada por el Grupo Municipal UPyD **"SOLICITUD DE ACTUACIÓN EN EL PARQUE INFANTIL Y ZONA DEPORTIVA SITUADAS EN EL ENTORNO DE LAS CALLES ISLAS MEDAS, AVENIDA DE CAMPOHERMOSO Y AVENIDA DE ESPAÑA PARA ADECUARLAS A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS"**.

Sometida a votación la urgencia de la segunda moción presentada, fue desestimada la declaración de urgencia por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 5 votos a favor, correspondientes, 3 a los Srs. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de U.C.L.

Toma la palabra el Sr Concejale delegado del Área de Parques y Jardines, D. Rubén García González, justificando el sentido negativo del voto de su grupo indicando que ya se han adoptado las medidas oportunas.

A continuación interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, explicando, que la responsabilidad corresponde al anterior Equipo de Gobierno que no ejecutó las obras necesarias, y que lo que propone el Sr. Concejale Portavoz de UPyD, supone un gasto para el Ayuntamiento, pero que de todos modos, este equipo de gobierno, ya ha hablado con los vecinos y que se adaptaran las soluciones más adecuadas de acuerdo con lo que propongan los Técnicos municipales.

3. Moción presentada por el Grupo Municipal I.U.-LOS VERDES “*MOCIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PLENOS SEAN GRABADOS Y EXPUESTOS EN LA WEB*”.

Sometida a votación la urgencia de la tercera moción presentada, fue desestimada la declaración de urgencia por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 5 votos a favor, correspondientes, 3 a los Srs. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de U.C.L.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, indicando al Sr. Portavoz de UPyD, D. Gregorio Gutiérrez Luna, que la convocatoria de este Pleno está colgada en la web, que con respecto a la grabación de los plenos el R.O.F. atribuye al Secretario la función de fedatario público para la redacción de las Actas, y que éstas se cuelgan en la página web, una vez que son aprobadas por el pleno.

Que el Ayuntamiento no dispone de una cámara de su propiedad, que no sería gratuito y se necesitaría un Software con su correspondiente licencia.

Que si se hubieran grabado los plenos los ciudadanos hubieran visto que los portavoces de UPyD, en ocasiones, faltan a su obligación de asistir a los mismos.

Y por último, recordar al portavoz de UPyD, que el partido popular ha ganado las elecciones no solo municipales sino a nivel nacional.

PUNTO Nº 9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de UPyD, D. Gregorio Gutiérrez Luna, para rogar que se proceda a la repoblación de árboles en las calles del municipio, que se aumente el trabajo de las empresas de alumbrado en las vías públicas, y sobre todo, que se aumente la seguridad en los aparcamientos públicos, para ello que se ponga más alumbrado en los mismos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, los Señores Concejales, formulan ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas:

D. Gregorio Gutiérrez Luna, en calidad de Concejal y en representación del Grupo Municipal UPyD, emite las siguientes, a la Sra. Concejala de Medio Ambiente, representante de Humanes de Madrid en la Mancomunidad de residuos de la zona sur:

PREGUNTA: la fecha de fusión de Humanes de Madrid a la Mancomunidad de residuos de la zona sur es el 8 de mayo de 2012, ¿Por qué, según las actas de la propia Mancomunidad de todo el año 2013, sólo ha asistido a dos reuniones de dicha Mancomunidad?

RESPUESTA: La calidad de miembro mancomunado se adquiere con la publicación en el B.O.C.M. del art. 1 de los Estatutos, en el que se relacionan los municipios que constituyen la Mancomunidad, lo que se produce en nuestro caso en Noviembre de 2013.

PREGUNTA: ¿Cuál es el coeficiente de participación de nuestro municipio dentro de la Mancomunidad?

RESPUESTA: No hay un coeficiente determinado, dependerá en cada caso de los municipios que vayan integrando en la Mancomunidad.

PREGUNTA: ¿Cuáles son los costes que implica la gestión de la propia Mancomunidad (personal, instalaciones, etc.)?

RESPUESTA: Dependerá del ejercicio del que quiera información.

PREGUNTA: ¿Cómo se va a llevar a cabo la toma de decisiones sobre el voto de cada municipio dentro de la Mancomunidad? ¿Se va a someter a criterio del pleno de nuestro municipio?

RESPUESTA: De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad. Dependerá de los asuntos que se trate.

PREGUNTA: ¿Qué información se va a dar en el Ayuntamiento de las decisiones tomadas en la Mancomunidad?

RESPUESTA: Desde la Mancomunidad del Sur se facilitará la información que sea susceptible de suministro.

Desde la página web de la Mancomunidad del Sur se facilitará acceso a actas y otra información de acceso público.

PREGUNTA: ¿Los Concejales de este Ayuntamiento vamos a tener acceso a la intranet de la misma?

RESPUESTA: Todas las actas de 2013 que han sido aprobadas están colgadas en la página web y se procederá a colgar más información de acceso general.

Además puede acudir a la sede de la mancomunidad y se le informará de cuantas cuestiones resulten de su interés.

PREGUNTA: ¿Qué técnicas de gestión de residuos son las que se van a aplicar en la Mancomunidad y cuáles son las prioridades de gestión y tratamiento de residuos?

RESPUESTA: Las actuaciones de la Mancomunidad del Sur se desarrollarán ajustándose a los parámetros de la Estrategia de Residuos y la normativa comunitaria.

PREGUNTA: ¿Cómo se van a repercutir a los vecinos los costes de la gestión y tratamiento de los residuos por parte de la Mancomunidad de Residuos? ¿Se va a implantar algún tipo de tasa?

RESPUESTA: No se está repercutiendo. Con relación a su segunda pregunta la respuesta es no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las diez horas y treinta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

EL OFICIAL MAYOR

Fdo: Álvaro Morell Sala.